

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

46

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES VEGA DEL GUADALIX

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2024, la modificación del presupuesto de 2024 bajo la modalidad de crédito extraordinario, de conformidad con el artículo 126, del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En El Molar, a 3 de septiembre de 2024.—El presidente, Borja Díaz de la Morena.

(03/14.156/24)

